

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201100059-00**, informando que la parte ejecutada UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, presentó actualización de la liquidación del crédito y allegó documental referente a los cálculos efectuados para el reconocimiento del pago de \$10.300.000 en la Resolución SFO 001711 del 06 de junio de 2019. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES la comunicación allegada por la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, donde aclara los guarismos realizados en la Resolución SFO 001711 del 06 de junio de 2019 para el reconocimiento de la suma de \$10.300.000; **TÉNGASE EN CUENTA** que dicha suma fue reconocida por concepto de las costas procesales del proceso ordinario laboral antecesor, cuyo pago fue ordenado en el mandamiento de pago del 08 de febrero de 2011.

Se **CORRE TRASLADO** a la parte ejecutante de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la ejecutada y emanada del auto ADP 007053 expedido por la UGPP el 28 de diciembre de 2021, obrante en las páginas 475 a 499 del archivo 01 – cuaderno 01 del expediente digital, por el término de tres (03) días de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

Para efectos de lo anterior, en el siguiente link se encuentra el expediente digital: [11001310501520110005900 \(D 30 JUNIO 2022 NN\)](https://www.cendoj.gov.co/11001310501520110005900)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **06**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c136e5e93c16bd15b5a78bb75ca3294b4721e6f0d6743a79707e69f36c317e7**

Documento generado en 07/02/2023 06:07:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>